

Martel de los Reyes, DAD-SE-06/796 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0964, finca 56411 sita en C/ Antonio Machado, núm. 37, de Bormujos (Sevilla) se ha dictado con fecha de 8.9.2008 Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme el art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 10 de abril de 2008, del SEPER Al-Andalus, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1669/2008).*

SEPER Al-Andalus.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca María Martín Pascual, expedido el 3 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan R. Fernández Ruiz.

*CORRECCIÓN de errata al anuncio de 15 de febrero de 2008, del IES Llanes, de extravío de título de Técnico Especialista (PP/725/2008) (BOJA núm. 101, de 22.5.2008).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 118, columna de la izquierda, línea 17, donde dice:

«... extravío de título de Técnico Auxiliar...»

Debe decir:

«... extravío de título de Técnico Especialista de Educadores de Disminuidos Psíquicos...»

Sevilla, 2 de octubre de 2008